



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La solicitud de los vecinos de colocación de luces led de alumbrado público en calle Badajoz, entre Avenida Río Chico y calle Argerich, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita la colocación de luces led de alumbrado público en calle Badajoz, entre Avenida Río Chico y calle Argerich, del Barrio Jardín, de esta ciudad.

Que, consultado a los vecinos del Barrio, en las calles referenciadas no existe iluminación hace mucho tiempo, y dichas cuadras quedan completamente a oscuras, existiendo en las mismas un colegio secundario donde transitan muchos chicos diariamente.

Que, esto representa muchos inconvenientes a los vecinos de la zona que transitan por la zona, y los expone a un riesgo latente a los chicos del colegio.

Que, es necesario brindar una respuesta inmediata y eficiente con el objetivo de aportar al bienestar, seguridad y mejorar la calidad de vida de todos los vecinos de los barrios de la ciudad.

Que, dichas ejecuciones municipales deben estar al servicio del ciudadano capitalino.

Que, en uso de sus facultades este Cuerpo obra en consecuencia.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

Alumbrado público en calle Badajoz entre Avenida Río Chico y Argerich

ARTÍCULO 1°: SOLICITA que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, tenga a bien realizar la colocación de luces led de alumbrado público en calle Badajoz, entre Avenida Río Chico y calle Argerich, del Barrio Jardín, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año